

Expediente: **2955/23**

Carátula: **GUARDIA CARLOS BENJAMIN C/ DECIMA JULIO EDUARDO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **ACTAS**

Fecha Depósito: **03/09/2025 - 00:00**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

20267221481 - *GUARDIA, CARLOS BENJAMIN-ACTOR*

90000000000 - *DECIMA, JULIO EDUARDO-DEMANDADO*

20267221481 - *GIUDICE, PEDRO RODOLFO-POR DERECHO PROPIO*

27350294819 - *KERMES, WALTER HUGO-TERCERO*

## **PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN**

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 2955/23



H106038668167

**Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV**

**JUICIO: "GUARDIA CARLOS BENJAMIN c/ DECIMA JULIO EDUARDO s/ COBRO EJECUTIVO - PRINCIPAL - - ". Expte. N° 2955/23.**

**PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL OGA3- ACTA AVENIMIENTO.**

**En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 02 días del mes de septiembre de 2025, horas 11:00.** Siendo el día y la hora fijados para que tenga lugar la audiencia ordenada en la presente causa (art. 132 del CPCC), por ante esta Oficina de Gestión Asociada N° 3 a cargo del Director, Dr. Héctor Hugo Bazán Pérez, secretaria a cargo de la Dra. Elena Carolina Fradejas, Dr. Diego Martín González, Dr. Manuel Torrego y el Dr. Fernando Filgueira, Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la IV° Nominación a cargo del Dr. Ariel Fabián Antonio, comparecen:

-por la parte actora su letrado apoderado el Dr. Pedro Rodolfo Giudice, MP 5126

-el tercero apersonado en autos Sr. **WALTER HUGO KERMES, D.N.I. N° 21.991.580**, en representación de Walker Logística SRL junto a su letrada patrocinante, Dra. Rojas, María Agustina, MP 9689.

-se deja constancia de que la parte demandada, Sr. **DECIMA JULIO EDUARDO**, no comparece, encontrándose notificado.

**ABIERTO EL ACTO**, luego de una serie de conversaciones entre las partes, las mismas acuerdan que la deuda actualizada por todo concepto asciende a la suma de \$ 3.064.265,35, discriminándose de la siguiente manera: en concepto de capital actualizado al día de la fecha asciende a la suma de: \$ 2.104.008,77, por gastos la suma de: \$ 67.495,17, por honorarios regulados en el expediente principal, en fecha 04/03/2024, actualizados al día de la fecha, ascienden a la suma de: \$ 663.664,46. Que aún no se encuentran regulados honorarios por el incidente 2955/23-I1 los cuales, en este acto, se considera prudente, deben ser estimados en un 14% de los honorarios regulados en el expediente principal, por lo que ascienden a la suma de: \$ 92.913,02.

Que el 10 % correspondientes a los aportes previsionales ascienden a la suma de: \$ 75.657,74 a cargo del Sr. Walter H. Kermes, y el 8 % correspondientes a los aportes previsionales a cargo del Dr. Pedro R. Giúdice, ascienden a la suma de: \$ 60.526,19, totalizando la suma de: \$ 136.183,93.

Que en la cuenta judicial N° 562209559099693 perteneciente a los autos del rubro se encuentra depositada al día de la fecha la suma de \$ 3.493.032,41.

Que el Sr. Walter H. Kermes dá en pago la suma de \$ 3.064.265,35 y la parte actora acepta la misma, se intma a las partes a que, en el plazo de 48 hs., presenten su CBU y el de su letrado apoderado a fin de que se efectúe la transferencia y se proceda al levantamiento de embargo.-----

Sin haber para más, se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación del mismo, firmando la Secretaria y los comparecientes, por ante mí que doy fe.

**Se hace saber que en caso de discordancia entre la videograbación y la presente acta, se deberá estar a la videograbación. DMG - 2955/23.**

**Actuación firmada en fecha 02/09/2025**

Certificado digital:  
CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

Certificado digital:  
CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.